

RESOLUCION DIRECTORAL N° 099-2025-MPP-OGAF

Pisco, 06 de marzo del 2025

VISTO:

El Informe N° 214-2025-MPP-GDSE-SGDE, emitido por la Sub Gerente de Desarrollo Económico, Informe N° 097-2025-MPP-UC-OGAF, emitida por la Jefe de Unidad de Contabilidad, Informe Legal N° 409-2025-MPP/OGAJ; sobre reembolso de gastos efectuados por la participación en el foro "Oportunidades de Inversión para los Proyectos de la Mancomunidad Regional de los Andes, realizado el 25.02.2025 en la Ciudad de Lima ;

CONSIDERANDO:

Que, conforme preceptúa el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la autonomía que la Constitución Política reconoce a las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 214-2025-MPP-GDSE-SGDE, emitido por la Sub Gerente de Desarrollo Económico, solicita sobre reembolso de gastos efectuados por la participación en el foro "Oportunidades de Inversión para los Proyectos de la Mancomunidad Regional de los Andes, realizado el 25.02.2025 en la Ciudad de Lima, por el monto de S/. 320.00 (Trescientos veinte con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 097-2025-MPP-OGAF-UC, emitida por la Jefa de Unidad de Contabilidad (e), por el da cuenta de la revisión de los documentos que sustentan el reembolso de los gastos efectuados por servidora Municipal Sra. Gladys Delia Cabrera Vargas, en su calidad de Sub Gerente de Desarrollo Social, por su participación en el foro "Oportunidades de Inversión para los Proyectos de la Mancomunidad Regional de los Andes, realizado el 25.02.2025 en la Ciudad de Lima,, por la suma de S/. 320.00 (Trescientos veinte con 00/100 soles); de la cual no existe observación, conforme a la revisión del área de control previo;

Que, mediante Informe Legal N° 409-2025-MPP/OGAJ, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, indica que de la revisión de la información sustentatoria presentada por la Sra. Gladys Delia Cabrera Vargas, en su calidad de Sub Gerente de Desarrollo Social de la MPP, esta se encuentra conforme a la normativa, para lo cual opina que es procedente reconocer el reembolso solicitado por el monto de S/. 320.00 (Trescientos veinte con 00/100 soles), por lo gastos efectuados su participación en el foro "Oportunidades de Inversión para los Proyectos de la Mancomunidad Regional de los Andes, realizado el 25.02.2025 en la Ciudad de Lima;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 3° inciso E) del Decreto de Alcaldía N° 001-2016-MPP de fecha 18 de Enero 2016, de conformidad con la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 aprobado con la resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y su modificatoria; con las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-AUTORIZAR en REEMBOLSO DE GASTOS solicitado mediante Informe N° 214-2025-MPP-GDSE-SGDE, emitido por la Sub Gerente de Desarrollo Social de la MPP, por la suma de S/. 320.00 (Trescientos veinte con 00/100 soles), por lo gastos efectuados por la foro "Oportunidades de Inversión para los Proyectos de la Mancomunidad Regional de los Andes, en la Ciudad de Lima, el 25.02.2025



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PISCO
OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCION DIRECTORAL N° 099-2025-MPP-OGAF

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Jefa de la Unidad de Tesorería efectuar el giro correspondiente a nombre de la Sra. Gladys Delia Cabrera Vargas, en su calidad Sub Gerente de Desarrollo Social de la MPP, en cumplimiento de lo autorizado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Unidad de Tesorería, Unidad de Contabilidad, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acto Resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
[Signature]
DIRECTOR

